

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 3.207/2021

Anuncio de anulación y posterior aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Caminos Públicos Municipales del Municipio de la Guijarrosa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la anulación de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de caminos públicos del Municipio de la Guijarrosa, publicada con fecha 5 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, y la posterior aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de caminos públicos Municipales del Municipio de la Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laguijarrosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guijarrosa, a 2 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.